

## **REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA: CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS**

**OBJETO Y ALCANCE:** Este reglamento establece las condiciones generales y/o específicas en las que el Centro Comercial Chipichape PH ofrece el servicio de estacionamiento a **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS.**

**PUBLICIDAD:** Este reglamento será publicado de manera permanente en la página WEB del centro comercial, a efectos de permitir a los **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS** su adecuado conocimiento y consulta. ([www\(chipichape.com.co](http://www(chipichape.com.co)) y - Reglamento Estacionamiento.)

**OBLIGATORIEDAD:** Todo **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS** que utilice los servicios del estacionamiento del centro comercial se entenderá que lo hace bajo las condiciones de este reglamento. En consecuencia, cualquier consulta, reclamo, sugerencia o petición será resuelta bajo los términos de este reglamento.

**DATOS PERSONALES:** Todo **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS** que utilice los servicios del estacionamiento del centro comercial acepta de manera expresa y voluntaria que sus datos serán tratados conforme a la política de tratamiento personales a que hace la Ley 1581 de 2012, la cual puede consultar en la **página [www\(chipichape.com.co](http://www(chipichape.com.co))**

**AUTORIZACION PARA USO DE IMAGEN SIN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PATRIMONIALES:** Todo **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS** que utilice los servicios del estacionamiento del centro comercial autoriza expresamente al Centro Comercial Chipichape PH para captar y utilizar su imagen en fotografías, video y en general, la información asociada al sistema electrónico con el que se presta el servicio de estacionamiento, sin que lo anterior suponga o comporte el reconocimiento de derechos patrimoniales.

Las imágenes captadas por el sistema podrán ser almacenadas en bases de datos y podrán ser utilizadas como referencia con fines estadísticos y de mejoramiento del servicio. La política sobre estas bases de datos y condiciones de acceso podrá ser consultada en la **página [www\(chipichape.com.co](http://www(chipichape.com.co))**

### **NORMAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO: DEBERES Y DERECHOS DE LOS CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS**

1. El conductor del vehículo (carro, moto, bicicleta, etc.), será responsable de respetar y acatar al interior de las instalaciones del estacionamiento las señales de circulación y transito previstas en el Código Nacional de Transito vigentes en el territorio nacional.
2. Al estacionamiento de motocicletas solo se permite el ingreso del conductor.
3. El servicio de estacionamiento no apareja o comporta responsabilidad por daños o perdida de elementos y/o bienes que no sean o puedan considerarse como anexos o complementarios del vehículo, y que los usuarios dejen en su interior. La responsabilidad derivada de lo anterior estará exclusivamente a cargo de los usuarios del servicio.
4. En los términos de la Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el servicio de estacionamiento no comporta en ningún caso el ofrecimiento de espacios (lockers o casilleros) para guardar elementos, bienes o cualquier otro que requieran los usuarios para su custodia y/o vigilancia.

5. El Centro Comercial NO será responsable por los daños, la perdida, el deterioro o hurto en los vehículos cuando la afectación sea consecuencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero, el uso indebido del servicio por parte del usuario, o no atender lo contemplado en el presente reglamento de estacionamiento.
6. Se prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, lo anterior en conformidad con la ley 1696 de 2013
7. Es deber del propietario o conductor de cada vehículo, hacer el registro en el sistema parking, para facilitar su ingreso y salida de las instalaciones e incrementar el nivel de seguridad de los vehículos, para lo cual debe utilizar los códigos QR dispuestos para este fin en sitios estratégicos del Centro Comercial.
8. Los vehículos deben parquear en posición de salida (reversa), dentro de los espacios demarcados.
9. velocidad máxima permitida de desplazamiento en las instalaciones del Centro Comercial 10 KPH
10. Las bahías de parqueaderos asignados y demarcados para personas con movilidad reducida, vehículos de emergencia, eléctricos, oficiales no podrán ser utilizados para vehículos particulares u otras personas.
11. Al ingreso en vehículo (carro) a las instalaciones del Centro Comercial el sistema Smart Seamless, reconoce la placa del vehículo y permite el ingreso
12. Los usuarios podrán en cualquier momento consultar las tarifas del parqueadero y el reglamento del estacionamiento, ingresando al sitio web: [www\(chipichape.com.co](http://www(chipichape.com.co)) - Reglamento Estacionamiento
13. Cuando el vehículo ingresa a las instalaciones del Centro Comercial es grabado y registrado por un sistema de video vigilancia, también dentro del estacionamiento, el vehículo, conductor y acompañantes pueden ser grabados por el sistema de circuito cerrado de televisión, el material o información resultante son de carácter reservado y solo podrán ser conocidos o solicitados por la autoridad competente, según las condiciones previstas por la ley y sentencias sobre la materia.
14. El valor del estacionamiento ha sido publicado en avisos físicos y digitales ubicados y distribuidos de forma estratégica en varios sitios del Centro Comercial.
15. Todos los vehículos (carros, motos, bicicletas, etc), deben retirarse de las instalaciones del Centro Comercial a la hora del cierre o cuando el Centro Comercial así lo requiera.
16. En caso de no ser posible el retiro del vehículo por fuerza mayor o circunstancias de orden público o emergencia, este debe ser reportado a los correos electrónicos: [seguridad@chipichape.com.co](mailto:seguridad@chipichape.com.co); [supersegu@chipichape.com.co](mailto:supersegu@chipichape.com.co) ; [monitoreo@chipichape.com.co](mailto:monitoreo@chipichape.com.co) o dirigirse a las oficinas de administración del Centro Comercial.
17. El propietario del vehículo (carro, moto, bicicleta, etc.) deberá revisar las condiciones en que este se retira de las instalaciones del Centro Comercial, por lo que en caso de evidenciar alguna novedad, debe reportarla previo a la salida al área de seguridad, quien procederá a dar el trámite correspondiente y posterior la respuesta en los plazos de tiempo estipulados en la ley. En Ningún caso se admitirán reclamos relacionados con el servicio que no hayan sido reportados al retiro del vehículo de las instalaciones del centro comercial.
18. El Centro Comercial Chipichape PH cuenta con la póliza de responsabilidad civil No. 529058-9 de la compañía de seguros SURAMERICANA.

## NORMAS GENERALES:

1. Todo **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS** deberá dejar su vehículo debidamente aparcado y asegurado. Las motocicletas y bicicletas deberán dejarse igualmente aseguradas y aparcadas en los espacios asignados.
2. En ningún caso los vehículos deberán ocupar más de una celda de parqueo o utilizar indebidamente áreas asignadas para uso prioritario o de vehículos de emergencia o eléctricos.
3. El servicio de estacionamiento se ofrece en horarios iguales a los de la operación diaria del centro comercial. El servicio finaliza a la hora de cierre del centro comercial. En consecuencia, los **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES/ABONADOS** se obligan a pagar el valor del estacionamiento que se cause con posterioridad a la hora de cierre del servicio y hasta el momento en que retire el vehículo del estacionamiento.
4. El servicio de estacionamiento es oneroso y estará sujeto a las tarifas que disponga y/o fije el centro comercial.
5. TODOS LOS USUARIOS DEL SERVICIO SIN EXCEPCION, declaran que sus vehículos cuentan con los amparos mínimos (seguros y SOAT) necesarios para cubrir su responsabilidad, al igual que para atender los reclamos y/o situaciones que se deriven de las anteriores. En consecuencia, entienden que cualquier aspecto relacionado con el servicio será reclamada de manera preferencial y prioritaria ante dichas compañías.

**TARIFAS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO:** El servicio de estacionamiento se ofrece bajo las siguientes tarifas a fecha diciembre de 2025 (\*):

CONCEPTO	VALOR (*)
CARRO	\$ 5.700
MOTO	\$ 4.200
BICICLETA	\$ 1.500

(\*) Tarifas vigentes y sujetas a modificación posterior.

## CONDICIONES DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO:

- Primeros treinta (30) minutos sin costo.
- La tarifa no comporta cobro adicional por hora o mayor permanencia.
- Todas las tarifas incluyen el IVA
- El servicio se ofrece en el siguiente horario: 06:00 am hasta las 01:00 am
- El servicio de abonados se ofrece únicamente para ciertos usuarios, bajo condiciones y tarifas especiales.
- El Centro Comercial a través del Consejo de Administración definirá autónomamente la modificación de las tarifas del servicio de estacionamiento.

**SANCIONES:** El **CLIENTES/USUARIOS/VISITANTES** que deje aparcado su vehículo en las instalaciones del centro comercial después de la hora de cierre (1:00 am), se obliga a pagar los siguientes valores adicionales por el servicio:

1. Además de la tarifa causada, deberá pagar las siguientes sumas:

TARIFA NOCHE CARRO	\$70.000.oo
TARIFA NOCHE MOTO	\$30.000.oo

2. Para retirar el vehículo, deberá contar con el recibo de pago respectivo.
3. En caso de vehículos abandonados (más de dos días consecutivos), se procederá a informar a la policía y a la Secretaría de Tránsito para que dispongan los procedimientos respectivos y/o el retiro del vehículo.
4. Mientras el vehículo permanezca en las instalaciones del estacionamiento, el centro comercial podrá: i) Reubicar el vehículo en un área especial, sin que el traslado suponga responsabilidades por daños o desperfectos. ii) Continuar cobrando el servicio diario y la sanción de manera acumulada y con intereses hasta el momento de su retiro.

#### PAGO DEL SERVICIO:

El Centro Comercial Chipichape PH tiene habilitados catorce (14) puntos de pago (once (11) cajeros automáticos, y tres (03) manuales), distribuidos de forma estratégica en sus instalaciones así:

BODEGA No:	PISO	CANTIDAD	TIPO DE CAJERO
1	1	1	AUTOMATICO
3	1	1	AUTOMATICO
4	1	1	AUTOMATICO
5	1	2	AUTOMATICO
5	1	1	MANUAL
8	1	1	MANUAL
8	1	2	AUTOMATICO
9	1	2	AUTOMATICO
HALL EMPRESARIAL	1	2	AUTOMATICO
HALL EMPRESARIAL	1	1	MANUAL

#### EXCEPCIONES:

EXCEPCIONES	
CONCEPTO	CONDICIONES
CINE COLOMBIA	CUATRO HORAS GRATIS CON VALIDACION DE BOLETO INGRESO A CINE
OPERA CINE COLOMBIA	SEIS HORAS GRATIS CON VALIDACION DE BOLETO INGRESO A FUNCION DE OPERA
BODYTECH	TRES HORAS GRATIS CON VALIDACION
CASINO HOLLYWOOD	GRATIS PARA VEHICULOS QUE INGRESEN Y SALGAN ENTRE LAS 21:00 HORAS Y LAS 08:00 HORAS / CON VALIDACION DE TIQUETE
ÉXITO	POR COMPRAS SUPERIORES \$60,000.oo; PREVIA VALIDACION DEL TIQUETE DE COMPRA
HOTEL SPIWAK	CLIENTES HOTEL SPIWAK PREVIA VALIDACION DEL TIQUETE

### **EXCLUSIONES DEL SERVICIO:**

El CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE PH ofrece el servicio de estacionamiento sin condiciones de aseguramiento y/o amparos específicos distintos a los ordenados y/o reconocidos por la legislación respectiva.

En consecuencia, en ningún caso están amparados ni se reconocerá obligación respecto de:

- 1- Hechos considerados de la naturaleza, imprevisibles e irresistibles (Fuerza Mayor o Caso Fortuito).
- 2- Situaciones o afectaciones de orden público.
- 3- Situaciones o afectaciones derivadas de actos terroristas.
- 4- Inundaciones, anegaciones, avalanchas, derrumbes, incendios, terremotos o cualquier hecho de la naturaleza que genere afectaciones a las instalaciones del centro comercial y las áreas de estacionamiento.

**ABONADOS.** El servicio de ABONADOS es un servicio de estacionamiento que se ofrece bajo condiciones especiales, el cual está sujeto en lo general, a este reglamento y en lo especial o particular, a las tarifas y condiciones que se acuerde con cada ABONADO en el contrato de mensualidad correspondiente.

### **CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE PH**

Administración